



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE SALUD



Secretaría de Salud

PVC-132.07.01

### BOLETÍN DE SALUD No. 21

Noviembre de 2019

## Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE)

Mediante la Resolución 2626 del 27 de Septiembre de 2019 se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE

La presente resolución aplicará a la población residente en el territorio nacional, a los integrantes del sistema de salud y a las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna.

La implementación y seguimiento del Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE será responsabilidad de las entidades territoriales, de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta, y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y muerte digna, cada una en el marco de sus competencias.

#### ¿Qué buscamos con MAITE?

- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria territorial
- Priorización conjunta nación-territorio por cada línea de acción y a partir de las necesidades particulares
- Asistencia técnica focalizada hacia las prioridades
- Trabajo colaborativo y cercanía a los territorios por medio de líderes MAITE

#### Líneas de Acción

- Salud pública
- Prestación de servicios
- Enfoque diferencial
- Articulación intersectorial
- Gobernanza
- Financiamiento
- Talaento Humano
- Aseguramiento

#### ¿Cuál es la meta?

- Mejorar estados de Salud

- Sostenibilidad del Sistema.
- Responder a las expectativas de la población.

#### Etapas del Modelo

- Formulación
- Ejecución
- Monitoreo y seguimiento
- Ajuste

De acuerdo con el proyecto de resolución, el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) se irá implementando de una manera gradual y continua, avanzando en cada una de las líneas de acción por cada uno de los ámbitos territoriales definidos.

Sus desarrollos deben promover la reducción paulatina de las barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas para el goce efectivo del derecho a la salud y suponen la irreversibilidad de los beneficios o protección alcanzada. Para el efecto, se tendrá un plazo de un año contado a partir de la publicación de la resolución.

<https://consultorsalud.com>

<https://www.minsalud.gov.co>

**CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA**  
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Nebio Jairo Londoño Buitrago- Director de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo.  
Revisó: Aura María Mateus Parra PU Dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos  
Proyecto y Elaboró: Elizabeth Hoyos - Contratista Dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
www.quindio.gov.co  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7 417700 EXT: 224  
secretariasalud@quindio.gov.co